

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **2333**  
DECRETO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 18 de fecha 30 de mayo del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 03, 04, 10 y 11 de Junio del 2011, cumpliendo funciones relacionadas con el período de permiso de circulación de vehículos de transportes de pasajeros 2011, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de 06:00 al 25% y de 20:00 al 50%.

**DECRETO :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con el periodo de permiso de circulación de vehículos de transportes de pasajeros 2011 con un recargo de 06:00 horas al 25%, y de 20:00 al 50%, durante los días 03, 04, 10 y 11 de Junio del 2011, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Viernes 03 y 10 de Junio : 16:30 a 19:30 horas  
Sábados 04 y 11 de Junio : 08:30 en adelante

<u>NOMBRE</u>	<u>PAGAR AL 25%</u>	<u>PAGAR AL 50%</u>
➤ LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	06 horas	20 horas
➤ REYES MUÑOZ LEONORA	06 horas	20 horas
➤ MOYA PINTO PATRICIA	06 horas	20 horas
➤ JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	06 horas	20 horas
➤ LLANCO PILQUIL MAGDALENA	06 horas	20 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.CTL.SCV.Csr.-



CY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"